

## Precios de suscripción.

## EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas. . . . . 10  
 seis id. id. . . . . 0'15  
 Anuncios particulares la línea. . . . .

## Precios de suscripción.

## FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas. . . . . 6'25  
 seis id. id. . . . . 12'50  
 Número suelto. . . . . 0'25

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

## PARTE OFICIAL

## Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Núm. 506

## Gobierno civil de la provincia de Segovia

## Sección de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 4 del mes actual, se ha señalado el día 9 de Mayo próximo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para la conservación durante el año 1908 de la carretera de tercer orden de la Estación de Sanchidrián á la de Otero de Herreros, en esta provincia, por su presupuesto de contrata de 2.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Gobierno de provincia en los términos prevenidos por las instrucciones de 18 de Marzo de 1852 y 11 de Septiembre de 1886, y art. 4.º del pliego de condiciones generales de 13 de Marzo de 1903. El presupuesto y las condiciones facultativas, particulares y económicas, se hallan de manifiesto desde esta fecha en la Jefatura de Obras públicas, durante las horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel de la 11.ª arreglada su redacción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata. Este depósito se hará en metálico ó valores públicos en la Caja general de Depósitos de Madrid, ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito correspondiente.

En el caso de que resultaren dos ó más proposiciones iguales, se proce-

derá en el acto á un sorteo entre ellas. Segovia 14 de Marzo de 1908.

El Gobernador,  
 Angel Gómez Inguanzo

## Modelo de proposición

D. N. .... N. ...., vecino de. ...., con cédula personal número. ...., enterado del anuncio publicado con fecha. .... de. .... próximo pasado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para la construcción durante el año 1908 de la carretera de la Estación de Sanchidrián á la de Otero de Herreros, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las expresadas condiciones y requisitos, por la cantidad de. ....

(Aquí la cantidad en letra, admitiendo ó mejorando el tipo fijado, sin añadir cláusula alguna.)  
 (Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 6 de Marzo actual, se ha señalado el día 9 de Mayo próximo, á las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación durante el año 1908 de la carretera de segundo orden de Segovia á Villacastín, en esta provincia, por su presupuesto de contrata de 4.999'93 pesetas.

La subasta se celebrará en el Gobierno civil de la provincia en los términos prevenidos por las instrucciones de 18 de Marzo de 1852 y 11 de Septiembre de 1886, y art. 4.º del pliego de condiciones generales de 13 de Marzo de 1903. El presupuesto y las condiciones facultativas, particulares y económicas, se hallan de manifiesto desde esta fecha en la Jefatura de Obras públicas, durante las horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase 11.ª arreglada su redacción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata. Este depósito se hará en metálico ó valores públicos en la Caja general de Depósitos de Madrid, ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito correspondiente.

En el caso de que resultaren dos ó

mas proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre ellas. Segovia 14 de Marzo de 1908.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

## Modelo de proposición.

D. N. .... N. ...., vecino de. ...., con cédula personal número. ...., enterado del anuncio publicado con fecha. .... de. .... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante el año. .... de la carretera de. .... orden de. ...., se comprometo tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las expresadas condiciones y requisitos, por la cantidad de. ....

(Aquí la cantidad en letra, admitiendo ó mejorando el tipo fijado, sin añadir cláusula alguna.)  
 (Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 6 de Marzo actual, se ha señalado el día 9 de Mayo próximo, á las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación durante el año 1908, de la carretera de tercer orden de Santa María de Nieva á Olmedo, en esta provincia, por su presupuesto de contrata de 7.999'99 pesetas.

La subasta se celebrará en el Gobierno civil de la provincia, en los términos prevenidos por las instrucciones de 18 de Marzo de 1852 y 11 de Septiembre de 1886, y artículo 4.º del pliego de condiciones generales de 13 de Marzo de 1903. El presupuesto y las condiciones facultativas, particulares y económicas, se hallan de manifiesto desde esta fecha en la Jefatura de Obras públicas, durante las horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase 11.ª, arreglada su redacción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata. Este depósito se hará en metálico ó valores públicos en la Caja general de Depósitos de Madrid, ó en cualquiera de sus Sucursales de provincia, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito correspondiente.

En el caso de que resultaren dos ó

más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre ellas. Segovia 14 de Marzo de 1908.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

## Modelo de proposición

D. N. .... N. ...., vecino de. ...., con cédula personal número. ...., enterado del anuncio publicado con fecha. .... de. .... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante el año. .... de la carretera de. .... orden de. ...., se comprometo tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las expresadas condiciones y requisitos, por la cantidad de. ....

(Aquí la cantidad en letra, admitiendo ó mejorando el tipo fijado, sin añadir cláusula alguna.)  
 (Fecha y firma del proponente.)

Núm. 506

## Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por orden de 17 de Febrero de 1908, esta Dirección general ha señalado el día 11 del próximo mes de Abril, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación durante los años 1908-9 y 10 de la carretera de primer orden de Venta de San Rafael á Segovia, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 15.000 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diecisiete del día 6 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de

consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 150 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.—Madrid 4 de Marzo de 1908.—El Director general, R. Andrade.—Rubricado.

#### Modelo de proposición

D. N..... N....., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición en pública subasta de..... provincia de....., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

*(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)*

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por orden de 17 de Febrero de 1908, esta Dirección general ha señalado el día 11 del próximo mes de Abril, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación durante los años 1908-9 y 10 de la carretera de tercer orden de Segovia á Valladolid, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 16.000 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diecisiete del día 6 de Abril próximo y en todos los Gobiernos civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 160 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 4 de Marzo de 1908.—El Director general, R. Andrade.—Rubricado.

#### Modelo de proposición

D. N..... N....., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con

fecha..... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de..... provincia de....., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

*(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)*

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por orden de 17 de Febrero de 1908, esta Dirección general ha señalado el día 11 del próximo mes de Abril, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública y primera subasta de las obras de acopios para conservación durante los años 1908-9 y 10 de la carretera de segundo orden de Segovia á Arévalo, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 12.000 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diecisiete del día 6 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de ciento veinte pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.—Madrid 4 de Marzo de 1908.—El Director general, R. Andrade.—Rubricado.

#### Modelo de proposición

D. N..... N....., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de..... provincia de....., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

*(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)*

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por orden de 17 de Febrero de 1908, esta Dirección general ha señalado el día 11 del próximo mes de Abril, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública y primera subasta de las obras de

acopios para conservación durante los años 1908-9 y 10, de la carretera de tercer orden de Cuéllar á Almedo, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 14.696-76 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y el Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diecisiete del día 6 de Abril próximo y en todos los Gobiernos civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de ciento cincuenta pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 4 de Marzo de 1908.—El Director general, R. Andrade.—Rubricado.

#### Modelo de proposición

D. N..... N....., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de..... provincia de....., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

*(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)*

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por orden de 17 de Febrero de 1908, esta Dirección general ha señalado el día 11 del próximo mes de Abril, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública y primera subasta, de las obras de acopios para conservación durante los años 1908-9 y 10 de la carretera de tercer orden de Turégano á Navas de Oro, cuyo presupuesto de contrata es de 10.000-63 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diecisiete del día 6 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos

civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de cien pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 4 de Marzo de 1908.—El Director general, R. Andrade.—Rubricado.

#### Modelo de proposición

Don N..... N....., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de..... provincia de....., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

*(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)*

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por orden de 17 de Febrero de 1908, esta Dirección general ha señalado el día 11 del próximo mes de Abril, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación durante los años 1908-9 y 10 de la carretera de primer orden de la Estación de Villalba á Segovia, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 22.499-44 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento y en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diecisiete del día 6 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 225 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

Y en el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.—Madrid 4 de Marzo de 1908.—El Director general, R. Andrade.—Rubricado.

*Modelo de proposición*

Don N..... N....., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de..... provincia de....., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndolo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por orden de 17 de Febrero de 1908, esta Dirección general ha señalado el día 11 del próximo mes de Abril, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación durante los años 1908-9 y 10 de la carretera de tercera orden de Sepúlveda á Cuéllar, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 10.800 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896 en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diecisiete del día 6 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 110 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 4 de Marzo de 1908.—El Director general, R. Andrade.—Rubricado.

*Modelo de proposición*

D. N..... N....., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de..... provincia de....., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndolo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por orden de 17 de Febrero de 1908, esta Dirección general ha señalado el día 11 del próximo mes de Abril, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública y primera subasta de las obras de acopios para conservación durante los años 1908-9 y 10 de la carretera de Madrid á la Coruña, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 22.500 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y el Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 6 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 225 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 4 de Marzo de 1908.—El Director general, R. Andrade.—Rubricado.

*Modelo de proposición*

D. N..... N....., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de..... provincia de....., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndolo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Febrero de 1908, esta Dirección general ha señalado el día 11 del próximo mes de Abril, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación durante los años 1908-9 y 10 de la carretera de segundo orden de Boceguillas á Segovia, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 14.996'47 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896 en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto,

condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diecisiete del día 6 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase 11.<sup>a</sup>, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 150 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 4 de Marzo de 1908.—El Director general, R. Andrade.—Rubricado.

*Modelo de proposición*

D. N..... N....., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de..... provincia de....., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndolo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por orden de 17 de Febrero de 1908, esta Dirección general ha señalado el día 11 del próximo mes de Abril, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública y primera subasta de las obras de acopios para conservación durante los años 1908-9 y 10 de la carretera de primer orden de Madrid y Francia, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 17.154'67 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896 en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de Oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 6 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de ciento setenta y cinco pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado

por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 4 de Marzo de 1908.—El Director general, R. Andrade.—Rubricado.

*Modelo de proposición*

D. N..... N....., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de..... provincia de....., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndolo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 503

Junta provincial de Instrucción pública y Bellas Artes de Segovia

CIRCULAR

En virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Rector de este Distrito Universitario y con el fin de que se pueda cumplir lo determinado en el art. 69 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, he dispuesto que los Señores Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza de los pueblos á que pertenecen las Escuelas públicas de asistencia mixta, anunciadas á concurso único en el Boletín oficial de la provincia, número 26, correspondiente al día 28 de Febrero último, remitan con urgencia á esta Junta las respectivas actas, manifestando si el nombramiento para la provisión en propiedad de dichas Escuelas prefieren que recaiga en Maestro ó Maestra.

Segovia 12 de Marzo de 1908.—El Gobernador Presidente, Angel Gómez Inguanzo.—El Secretario interino, Augusto López Bueso.

Núm. 504

Junta provincial de instrucción pública y Bellas Artes de Segovia

Cumpliendo orden telegráfica del Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, que la anulado el anuncio publicado en el Boletín oficial de 14 de Febrero último, núm. 20, para la provisión de la plaza de Secretario de esta Junta provincial de Instrucción pública, hasta tanto se publique nuevo anuncio para fijar la legislación que debe aplicarse á la provisión de este cargo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Segovia 10 de Marzo de 1908.—El Gobernador Presidente, Angel Gómez Inguanzo.—El Secretario interino, Augusto López Bueso.

Núm. 484

*Juzgado de primera instancia y de instrucción de Santa María de Nieva*

Don José Zaragoza Guijarro, Juez de primera instancia del partido.

Hago saber: Que para pago de las costas impuestas á José Gómez Merinero, vecino de Labajos, en el incidente de pobreza que promovió en este Juzgado para litigar con su convecino Custodio Valriberas Delgado, sobre desahucio, se ha acordado á instancia de la representación del último, sacar á la venta en pública subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de Abril próximo, á las once, como de su propiedad y bajo las condiciones que se dirán, las fincas siguientes, sitas todas en el término y casco de Labajos.

*Fincas*

1.<sup>a</sup> Una casa en Labajos, calle de la Virgen, número seis, lindante por derecha entrando, con casa de José Merinero; izquierda, de herederos de Baltasara Gómez, y espalda, la de Paulina Gómez; tasada en 2.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra casa en Labajos, calle del Pósito, número veinticinco, lindante por derecha entrando, con casa de Agustina Valriberas; izquierda, los herederos de Juan García, y espalda, la de Agustina Valriberas; en 2.000 idem.

3.<sup>a</sup> Una tierra en término de Labajos, al Monte codonal, llamado Arroyo milanos, de 130 estadales de tercera, ó doce áreas, setenta y siete centiáreas; linda por E., dicho arroyo, S., de Manuel Paz; N., de Nemesio Merinero, y O., tierra infructifera; en 65 idem.

4.<sup>a</sup> Otra en dicho término, al camino de Maello al Molino, de 400 estadales de tercera, ó sean treinta y nueve áreas, cuarenta centiáreas; linda al E., con dicho camino; S., de Eugenio Pérez; N., de Francisco Valriberas, y O., de Eustasio García; en 200 idem.

5.<sup>a</sup> Otra en dicho término á Barracosa, de 400 estadales de tercera, ó sean treinta y nueve áreas, cuarenta centiáreas; linda al E., con otra de un vecino de Maello; S., tierra infructifera; N., de Rafael Rodríguez, y O., de Valeriano Gómez; en 200 idem.

6.<sup>a</sup> Otra tierra en dicho término á la bajada de Barracoso, de 400 estadales de tercera, ó sean treinta y nueve áreas, cuarenta centiáreas; linda al E. y S., tierras de vecinos de Maello, cuyos nombres se ignoran; N., de Faustino Almarra, y O., de Pascual Muñoz; en 200 idem.

7.<sup>a</sup> Otra tierra en dicho término al arroyo Rubilanos, de 800 estadales de tercera, ó sean setenta y ocho áreas, ochenta centiáreas; linda al E., de Petra Alvornos; S., de Julián García Mate, de herederos de Narciso Aguña, y O., dicho arroyo; en 400 idem.

8.<sup>a</sup> Otra tierra en dicho término á la alcantarilla, de 600 estadales ó sean cincuenta y ocho áreas, noventa y cinco centiáreas; linda al E. y S., reguero de la alcantarilla; N., de Tomasa Pérez, y O., de herederos de Ángel García; en 300 idem.

9.<sup>a</sup> Otra tierra en dicho término á Pachovil, de 500 estadales ó sean cuarenta y nueve áreas, veinticinco centiáreas de tercera, linda al E., otra de Mucio Merinero; S., camino de Salamanca; N. y O., de Felipe García; en 250 idem.

10. Otra tierra en dicho término á la carretera de Madrid á la Coruña, de 600 estadales de tercera, ó sean cincuenta y nueve áreas, diez centiáreas; linda al E., de Agapito García; S., de

Joaquín Alcalde; N., dicha carretera, y O. de herederos de Ángel García; en 300 idem.

11. Otra en dicho término al Reguero de la alcantarilla, de 200 estadales de tercera, ó sean diecinueve áreas, setenta centiáreas; linda al E. y O., Celestino Valriberas, S., con la carretera, y N., con dicho Reguero; en 100 idem.

12. Otra tierra en dicho término al camino de la carranueva, de 200 estadales, ó sean diecinueve áreas, sesenta y cinco centiáreas; linda al E., Pedro Portela; S., D. Joaquín Alcalde; N., de Celestino Valriberas, y O., de Sotero Pérez; en 100 idem.

13. Otra tierra en dicho término á los Tendederos, de 200 estadales de segunda, ó sean diecinueve áreas, setenta y cinco centiáreas; linda al E., Tomasa Pérez, S., de D. Joaquín Alcalde; N., una colada, y O., de Manuel Martín; en 200 idem.

14. Otra tierra en dicho término al Testero de los Tendederos, de 200 estadales, ó sean diecinueve áreas, setenta centiáreas de tercera; linda al E., de Antonio Arango; S., de Pantaleón Domínguez; N., de Bruno Pérez, y O., de herederos Agapito García; en 150 idem.

15. Otra tierra en dicho término á la Nava, de 130 estadales, ó sean doce áreas, ochenta centiáreas de primera; linda al E., de Agapito García; S. y O., de Antonio Arango, y N., con la carretera; en 290 idem.

16. Una era de desgranar mieses en dicho término á Canapaces, de 40 estadales de primera, ó sean tres áreas, noventa y cuatro centiáreas; linda al E., otra de las monjas de las gordillas y de Jacinto Valriberas; S., eras de Benigno Gómez; N., Ventura Cristóbal, y O., con Zanja de la charca ó la laguna del pueblo; en 100 idem.

17. Otra era al mismo sitio más abajo, de 90 estadales, ó sean ocho áreas, ochenta y seis centiáreas de primera, linda al E., de Teresa Valriberas; S., de Francisco Valriberas; N., camino de Muñopedro, y O., con Caz; en 270 idem.

18. Otra tierra á la Ladera de los serranos, de 200 estadales, ó sean diecinueve áreas, setenta centiáreas de tercera, linda al E. y O., de Celestino Valriberas; S., Pantaleón Domingo, y N., Joaquín Alcalde; en 150 idem.

19. Otra tierra á Valdebodigo, de 800 estadales de tercera, ó sean setenta y ocho áreas, ochenta centiáreas; linda al E., con una Cañada, M., Celestino Valriberas; N., Mariano Valriberas, y O., de Victorio Valriberas; en 400 idem.

20. Otra tierra á Valdeada, de 500 estadales, ó sean cuarenta y nueve áreas, veinticinco centiáreas de tercera, linda á O., con Cañada; M., herederos de Eustasio García; P., de Vicente Giménez, y N., Narciso Aguña; en 290 idem.

21. Otra tierra al Rubio, de 400 estadales, ó sean treinta y nueve áreas, cuarenta centiáreas de tercera, linda al E., Cañada; S., de D. Joaquín Alcalde; N., de Valeriano Gómez, y O., con vereda de la Cañada; en 150 idem.

22. Otra tierra en dicho término al Rubio; más arriba de la anterior, de 200 estadales, ó sean diecinueve áreas, setenta centiáreas de tercera, linda al E., de Julián García; S., de Narciso Aguña; N., de herederos de D. Andrés, y O., de D. Joaquín Alcalde; en 100 idem.

23. Y otra tierra en dicho término y sitio de la Sandía, de 200 estadales, ó sean diecinueve áreas, setenta centiáreas de tercera; linda al E., otra de herederos de Eusebio Aguña; N., Nar-

ciso Aguña; S., Valeriano Gómez, y O., de un vecino de Maello; en 100 idem.

Total tasación en junto y tipo de la subasta, 8.315 pesetas.

*Condiciones:*

Primera. Para tomar parte en la subasta se consignará previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

Segunda. Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera. Que no existen títulos de propiedad de las fincas que se subastan, siendo de cuenta del ejecutado los gastos que se ocasionen para su adquisición, y del rematante todos los demás.

Dado en Santa María de Nieva á seis de Marzo de mil novecientos ocho. — José Zaragoza Guijarro. — P. S. M., Carmelo Velasco.

Núm. 498

*Juzgado municipal de Villacastín*

Don Andrés Martínez González, Juez municipal de la villa de Villacastín.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita información á instancias de Félix Hernández de Blas, vecino de esta villa, en concepto de Presidente del Consejo de familia de los menores Josefa, Francisco y Ángel Bragado Sánchez, de esta vecindad, para acreditar la posesión de que se hallaba el finado, padre de dichos menores, Gervasio Bragado García, de las siguientes fincas urbanas:

Una casa sita en el casco de esta población, en la Plaza de la Pavana, donde tiene su fachada y puerta de entrada, señalada con el número ocho, se compone de un solo piso con varias habitaciones, sobrado, cuadra y corral, y mide, superficie edificada, ciento once metros cuadrados, treinta y dos centímetros, y el corral, treinta y seis metros; linda por derecha entrando, con edificio de la Obra Pía de esta población; izquierda, con casa de herederos de Matea Muñoz, y por espalda, con calle de Santo Tomás, donde tiene su puerta accesoria.

Mitad de una cija proindivisa con otra mitad del mismo, sita en término de esta villa, en la cañada que llaman de las Goteras, inmediato al monte, titulado, «Ladesa de la Concepción», lo cual carece de número, por hallarse en despoblado, y tiene toda ella, de superficie edificada, ciento treinta y seis metros cuadrados, linda por sus cuatro puntos cardinales, con dicho monte.

Y como la primera finca resulta inscrita á nombre de Josefa García Arévalo, Saturnino Becerril Peña y Florencio Barba Calvo, por aparecer dos casas con los números ocho y ocho duplicado, y la segunda finca se halla también inscrita á favor de Josefa García Arévalo, he acordado en providencia de hoy, á petición de Félix Hernández de Blas, y por lo que dispone el artículo cuatrocientos dos de la Ley Hipotecaria, se haga saber á Josefa García Arévalo; Saturnino Becerril Peña y Florencio Barba Calvo, ó á sus herederos y sucesores, la tramitación de referido expediente, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á hacer uso de su derecho; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se aprobará la citada información y les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Villacastín á dieciocho de Febrero de mil novecientos ocho.—El

Juez municipal, Andrés Martínez.—Por su mandato: Faustino Martínez, Secretario.

Núm. 497

*Juzgado municipal de Nieva*

Don Gregorio Sanz de Pedro, Juez municipal de este pueblo de Nieva.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo y en virtud de denuncia hecha por el Jefe de Estación de Ortigosa de Pestaño, por infracción á la Ley y Reglamento de Ferrocarriles, contra D. José Miguel Urda, que dijo ser vecino de Marquina (Guipúzcoa), se señaló por providencia de once de Febrero último, para que tenga lugar el correspondiente juicio de faltas, el día veintitrés del mes actual, y hora de las diez, en la Audiencia de este Juzgado; y resultando de las diligencias practicadas que dicho denunciado no es vecino de Marquina, ni se le conoce en aquella villa, ignorando por tanto su paradero, se le cita por el presente ante este Juzgado, para el día, hora y al fin anteriormente indicado; pues de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Nieva á diez de Marzo de mil novecientos ocho.—El Juez municipal, Gregorio Sanz de Pedro.

Núm. 499

*Juzgado de instrucción del 2.º Regimiento montado de Artillería de Campaña*

Don Eusebio Calonje Motta, primer Teniente del 2.º Regimiento Montado de Artillería, Juez instructor del expediente que se instruye al artillero 2.º del mismo Regimiento, Victoriano Cabrerizo Hernando, por la falta grave de primera deserción simple.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado Victoriano Cabrerizo Hernando, hijo de Pablo y de Melitona, natural de Navarra, Ayuntamiento de id., partido judicial de Sepúlveda, provincia de Segovia, vecindado en Burgo de Osma, Ayuntamiento de id., juzgado de primera instancia de id. (Soria), cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; señas particulares: ninguna, de estatura un metro seiscientos setenta milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y Diarios oficiales de las provincias de Madrid, Segovia y Soria, comparezca en el cuartel de los Docks, calle del Pacífico, núm. 30, de esta Ciudad y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden superior instruyo á dicho individuo, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo señalado, será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del acusado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso y con las seguridades necesarias al cuartel de los Docks, de esta Corte, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á doce de Marzo de mil novecientos ocho.—Eusebio de Calonje.